



AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
RHH16I001V

Código de Expediente
RHH/2021/10

Fecha y Hora
10/03/2022 14:41

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



RESOLUCIÓN

En Degaña a 10/03/2022, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Alba Díaz Barber, previo el examen del expediente sobre PRÁCTICAS PLAN LOCAL DE EMPLEO 2021-2022 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Reguladoras que rigen el proceso selectivo de una persona a contratar dentro de los **CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS – CONVOCATORIA 2021 – (ANUALIDAD 2021/2022)** del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación del ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 24/01/2021, para la contratación de un puesto dentro de la rama de administrativo.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la **lista definitiva de personas admitidas y excluidas** para el puesto ofertado dentro del **Contrato en Prácticas**. Es la siguiente:

RELACION DE ADMITIDOS

1. Andrés Rancaño Rodríguez. DNI 71748****

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

1. David Fernández Marcos. DNI 71749****. Motivo de exclusión: No cumple con la BASE CUARTA.
2. Marta María García González. DNI 09449****. Motivo de exclusión: No cumple con la BASE CUARTA.
3. Tatiana Fernández Cadenas. DNI. 4444****. Motivo de exclusión: No acredita formación reglada.

SEGUNDO: Nombrar a las siguientes personas que formarán la Comisión de Selección de Contratación para el puesto ofertado.

Presidente: David Fernández de la Mata, empleado municipal

Vocales:

- Roberto Lucas González Álvarez, empleado publico (Sindicato CCOO)
- Francisco Ramos Fernández, empleado público (Sindicato UGT)
- Noelia Mesa Rodríguez, empleada municipal

Secretaria: Alba Díaz Barber, empleada municipal

TERCERO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección de Contratación para que se constituya el día 15 de Marzo a las 8:30 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Degaña.

CUARTO. Convocar para el Martes 15 de Marzo de 2022 a las 10:30 horas, a la persona admitida, para la realización de la prueba o pruebas de selección.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Degaña y en el tablón de edictos y anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña.

SEXTO. Contra este acuerdo de admisión y exclusión definitiva, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al

de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria, que da fe.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA

Fdo.

Fdo.